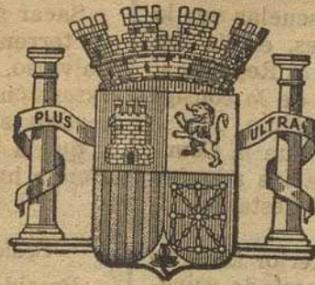




Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Fernqueo
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Ayuntamientos

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.584

Don Manuel Gordillo Villar, Gestor Recaudador de los arbitrios y tasas municipales de esta ciudad.

Hago saber: Que desde el día quince del corriente hasta el diez del próximo Septiembre se halla abierto el periodo voluntario para el pago de los productos de la tierra (cereales), en esta Oficina de mi cargo, calle Castelar, 10 y horas de diez a diez y seis.

Igualmente se hace saber que según preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente, los contribuyentes que dejen transcurrir dicho día sin haber satisfecho sus débitos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero que si los satisfacen en los diez últimos días del mes de Septiembre, sólo pagarán el diez por ciento que automáticamente se elevará al veinte por ciento en el primer día de Octubre.

Aguilar de la Frontera a doce de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Gestor-Recaudador, P. A. Juan Araque.—V.º B.º: El Alcalde, José María León.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.585

Don Francisco Adame Hernández

Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en la sesión celebrada el día 10 del corriente mes y año por la Corporación de mi presidencia se acordó un suplemento de crédito y dos habilitaciones por medio del superávit resultante de la liquidación del presupuesto anterior, a los capítulos, artículos y epígrafes que se reseñan.

Para el capítulo 5.º, artículo 2.º, epígrafe 1.º, dos mil pesetas; para el capítulo 7.º, artículo 3.º, epígrafe 2.º, doscientas setenta y tres pesetas; para el capítulo 13 artículo 4.º, epígrafe II.º, cuarenta y dos pesetas y para el capítulo 11, artículo 1.º, epígrafe 10, cincuenta y un mil pesetas, haciendo un total de cincuenta y tres mil trescientas quince pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general. Priego de Córdoba a 11 de Agosto de 1933.—Francisco Adame.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 3.591

Don Miguel Cornejo Guerra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibidos en este Ayuntamiento el padrón adicional de la riqueza rústica, formado por la Sección Agronómica provincial conforme a las declaraciones de rentas a que hace referencia la Ley de 29 de Noviembre de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de esta

Corporación por plazo de ocho días durante cuyo plazo que empezará a contarse desde la publicación del mismo, podrán interponerse cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados.

Los Blázquez a 11 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Miguel Cornejo.

CORDOBA

Núm. 3.607

Para conocimiento de aquellos contribuyentes a quienes pueda interesar, se hace público por el presente, que en el Negociado de Gobernación de la Secretaría municipal, se encuentra a su disposición durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir desde el que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el padrón adicional de la riqueza rústica de este término por el corriente año de 1933, formado como consecuencia y en cumplimiento de la Ley de 29 de Noviembre de 1932.

Durante indicado plazo se admitirán las reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Córdoba 11 Agosto de 1933.—El Alcalde-Presidente, Francisco de la Cruz.

ESPIEL

Núm. 3.628

Don Bartolomé López Muñoz, Alcalde accidental en funciones de Pre-

sidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia en sesión celebrada el pasado día 12 de Agosto actual acordó para nutrir el presupuesto de ingresos en el próximo ejercicio de 1934, además de los recursos propios del Municipio y cesiones del Estado establecer las exacciones recargos, tasas y arbitrios que preceptúa el vigente Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, en los apartados a), b) de su artículo 332 y los preceptuados por los apartados a), b), n) y r), del 368 y v) del 374.

Así mismo y para cubrir el déficit que dicho documento pudiera presentar acordó utilizar el repartimiento general de utilidades preceptuado en dicho texto legal.

También se acordó no utilizar los demás medios que autoriza el Estatuto municipal vigente, por no existir base de imposición en unos y en otros no dar rendimiento apreciable que compense los gastos de recaudación y que para ello y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924, se solicite del Ilmo. señor Delegado de Hacienda en la provincia la correspondiente autorización.

Lo que se hace público por plazo de 15 días hábiles a los efectos determinados en el artículo 332 de tan repetido cuerpo legal.

Espiel 15 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Bartolomé López.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 3.526

Extracto de los acuerdos adoptados en sesión por el Ayuntamiento de esta villa y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 5

Bajo la presidencia del Teniente Alcalde señor García Pedraza, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior con una pequeña aclaración que hace el señor Presidente con referencia al sueldo de empleados.

Aprobar varias cuentas y entre ellas:

Una de 193'50 pesetas por socorros a varios detenidos.

Otra de Eugenio Jurado de 232 pesetas por tabones y urnas para votación.

Otra de 129'50 pesetas a la Compañía Telefónica por cuotas y servicio del mes de Febrero.

Otra de Juan José Amor de 29'18 pesetas por materiales de construcción para arreglo de las escuelas.

Otra de la Eléctrica de esta villa de 1.354'40 pesetas por material y fluido suministrado en el pasado Febrero.

Otra del Sr. Depositario de 68 pesetas por sus suplidos al ir a Córdoba a liquidar las cédulas personales y otras de menor importancia.

Fueron advertidos por el Sr. Interventor de la carencia de consignación en el presupuesto para legalizar varias facturas de la Comisión de Policía a las que se pusieron reparos, quedando sobre la mesa.

Que por el Jefe de la Guardia Municipal se hagan las gestiones consiguientes para hacer nuevos uniformes a la Guardia con arreglo a las disponibilidades del Municipio.

Comunicar a la Central de teléfonos no admita más conferencias por los aparatos de esta casa que las que sean pedidas por conducto del Secretario, evitando con ello los abusos que puedan cometerse.

Da cuenta la Presidencia de que la superioridad aprobó la constitución de esta Comisión de Policía Rural, haciendo aclaraciones el Secretario sobre el espíritu del Decreto acerca de las inspecciones que dicha Comisión debe efectuar, y

Se aprobaron los extractos de los acuerdos correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el Teniente Alcalde don Francisco García Pedraza y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior y que guarden turno para las lactancias que solicitan Bartolomé Parras Ureña y Antonio Marín Caja, concediendo asimismo socorro para ir a los baños de Archena a José Castro y Castro con la incoación del correspondiente expediente.

Aprobar el informe del Perito de Obras sobre la alineación trazada a la casa de José Castillo al sitio de la Gorieta.

A propuesta de la Presidencia se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el atentado de que ha sido víctima el Alcalde de Belacázar, haciendo expresivo dicho sentimiento a la Corporación de aquel pueblo y familia del finado.

Se acordó contribuir a la suscrip-

ción que el Centro Republicano tiene abierta para repartir cartillas de ahorro a los niños de las escuelas que lo merezcan y sean pobres, el día del segundo aniversario de la República, con el dinero sobrante de lo consignado para la Fiesta del Niño.

También se acuerda que la Comisión de Hacienda haga las adquisiciones de textos para la fiesta del Libro.

Fué ratificado el anterior acuerdo tomado con motivo del estado ruinoso de la casa número 14 de calle Pedro, a fin de que previa notificación al interesado sea demolida por ser un continuo peligro para los transeúntes.

Sesión ordinaria del día 19

Bajo la presidencia del Teniente Alcalde Sr. García Pedraza, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior y que tan pronto haya posibilidad se satisfagan los jornales pendientes a los obreros que trabajaron en el camino de Conquista.

Conceder permiso por 20 días al Guardia nocturno Antonio Coletto.

Aprobar las siguientes cuentas:

Una de Blas Arévalo de 18 pesetas por trabajos con su volquete en obras de Matadero.

Otra de Imprenta Renacimiento de 44 pesetas por varios impresos para las Oficinas municipales.

Otra de Juan Coletto de 22 pesetas por piedras suministradas para arreglo del Paseo Estación.

También se aprobó la cuenta que rinde el Secretario de material de su Oficina del primer trimestre y que arroja un saldo a favor de 169 pesetas.

Quedaron enterados de la carta que dirige la Caja Colaboradora de Sevilla acerca del préstamo que tiene hecho a este Ayuntamiento, acordándose comunicar a Sevilla que tan pronto se ponga al cobro el repartimiento de utilidades será remitido el resto de dicho préstamo.

La Presidencia dió cuenta de haber oficiado a las Sociedades obreras, excitándose para que presenten a esta Alcaldía las denuncias por falta de laboreo que crean oportunas, a fin de que por la Comisión de Policía Rural puedan comprobarse y se cursen a los efectos de la colocación del mayor número posible de obreros.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el Teniente Alcalde don Francisco García Pedraza y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Enterados de la comunicación del encargado del reloj público de que dejara en suspenso el toque de campanas durante dos o tres días, se acordó notificarle deje sin efecto la reparación de las esferas y efectúe las demás reparaciones.

Adherirse a la cooperación que solicita el Alcalde del vecino pueblo de Dos Torres, para solicitar la creación de un Instituto en Pozoblanco, ya que serían múltiples los beneficios que obtendría el Valle de los Pedroches con la creación del mismo y que así se le comunique al repetido Alcalde.

Enterados del oficio remitido por el Consejo local de Primera Enseñanza y de la circular que en él se reproduce, se acordó que el Director de la Graduada de esta villa haga las gestiones pertinentes para la creación en está de un grupo escolar y cantina.

La presidencia da cuenta de ha-

ber salido la Comisión de Policía a inspeccionar las fincas de olivar.

Sacar a la subasta varias parcelas de terreno sobrante en el Egido del Calvario, adaptadas a solares y cuya extensión alcanza novecientos dos metros siete decímetros cuadrados y que a tal fin la Comisión de Hacienda haga los informes legales.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 3

Preside el Sr. Alcalde don Francisco García Pedraza y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un socorro de lactancia a Miguel Vacas Pozuelo, que lo solicita para su pequeño hijo.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Una de 147'40 pesetas de Carlos Lórido por cajas de leche para la Beneficencia.

Otra de 1.382 pesetas de la Eléctrica por fluido y material suministrado en el pasado mes de Marzo.

Otra de 8 pesetas por material de limpieza para la Casa de Socorro.

También se aprobó el estado de ingresos y gastos efectuados en el mes de Abril resultando un ingreso líquido de 1.627 pesetas.

Oficiar a la Sociedad de Aguas de la Garganta para que aumente un nuevo ramal de tubería por el barrio de la feria por ser el que más carece del mismo.

Cooperar a la Sociedad "Peña Artística", con la cuota de 25 pesetas anuales.

Que se exponga al público por 15 días el padrón de acerado y canas para que durante el mismo se oigan reclamaciones y transcurrido el dicho plazo se proceda a su cobro.

Por indicación del Sr. Toril se acuerda oficiar al Consejo Local de primera Enseñanza para que éste informe sobre el número de escuelas que conviene pedir subvención.

No recayendo acuerdo sobre el informe que emite el Secretario e Interventor estudiando la responsabilidad que pudiera alcanzarse por la administración que se viene efectuando.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el Teniente Alcalde don Francisco García Pedraza y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, manifestando el señor Luna Cano que aunque no ha terminado el permiso que se le concedió, viene a reintegrarse a su cargo de primer Teniente Alcalde.

Se concedieron socorros de lactancia a José Méndez, Paula Sánchez, Teodoro Huertas y José Salazar Vilchez, denegándose los que solicitan Alfonso Coletto y Juan Ranchal, concediéndose billete para ir a la capital a sufrir operación a Teresa León Corona.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Una de material de escritorio para el camino de Conquista de la Imprenta Renacimiento que asciende a 12'50 pesetas.

Otra de 176 pesetas del Secretario al ir varias veces comisionado a Córdoba a resolver paro obrero.

Otra de 390'30 pesetas por cuotas y servicios de la Compañía Telefónica.

Suprimir los teléfonos del Matadero y Oficina de Policía Gubernativa y comunicar al Sr. Gobernador que este Ayuntamiento no tiene consignación para sufragar los gastos de oficina y material de dicha Policía.

Quedaron enterados del oficio del Consejo Local sobre creación de varias escuelas.

La Presidencia dió cuenta de las gestiones realizadas con el Gobernador sobre la crisis obrera, así como de la reunión que se celebrará en Pozoblanco sobre la creación de un Instituto de segunda Enseñanza.

Sesión ordinaria del día 15

La preside el señor García Pedraza y aprobada la anterior se procedió a la aprobación del pliego de condiciones para el afianzamiento de recaudación de los arbitrios de Matadero, Carnes frescas y saladas y despojos, bebidas espirituosas y alcoholes, pesas y medidas y puestos de venta en la vía pública y cuyo total asciende a 154.000 pesetas.

También se acordó que el acto de afianzamiento de dichos impuestos se efectúe el día 30 del próximo mes de Junio.

El Secretario expuso la ventaja que para el Municipio y vecindario significa el Registro semanal de reses para el suministro de carnes, acordándose establecerlo previo estudio por la Comisión que al efecto se designe, integrada por los señores López y Moreno Blanco.

Ultimamente quedaron enterados del oficio del Inspector de Sanidad por el que anuncia que con arreglo a la capacidad del Salón de actos de este Ayuntamiento solo deben ocupar la tribuna pública 34 personas.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Teniente Alcalde don Antonio Luna Cano.

Al aprobarse el acta anterior, se concedieron socorros para trasladarse a Córdoba a los enfermos Alfonso Cabrera y José Caballero.

Seguidamente se aprobaron varias cuentas:

Una de la Librería la Concepción de 47'15 pesetas por el material suministrado para la fiesta del libro.

Otra de 120 pesetas por el señor Alcalde y el obrero Julián Cabellero al ir a Córdoba sobre asuntos de crisis.

Otra de la Eléctrica de esta villa por material y fluido del mes de Abril que asciende a 1.322'16 pesetas.

También fué aprobada la que rinde el representante en Córdoba, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio de la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 6.256'45 pesetas.

El señor Luna Enríquez se ocupa extensamente sobre las causas de la suspensión del camino de Obejo.

El señor López con referencia a la oruga expone: Que los mismos estragos ha hecho en los lugares tratados que en los no tratados.

El señor Toril interesa la rápida incoación para el expediente de creación de escuelas y a instancia del señor Jódar se acuerda se tape el pozo de la Preturilla.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Sr. Luna Cano y aprobada la anterior se acordó condonar la multa impuesta por la Alcaldía al vecino José A. Díaz, vistas las razones que alega en su escrito.

La Presidencia da cuenta del estado en que se encuentra el expediente de derribo de finca de la calle Pedroche y el señor Toril se interesa por la solicitud de doña Petra Arreule y cuya alineación de su finca en el Regajito.

El señor Torralbo interesa a la Presidencia recabe de la Superioridad la obligatoriedad de las extinciones sucesivas de la oruga rebatiendo,



le los señores López Fernández basándose en que la Sección de Montes efectúa esos trabajos como ensayos y estudios.

Sesión ordinaria del día 31

Bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Sr. García Pedraza y aprobada el acta de la anterior se dió lectura a un oficio del Centro de Higiene Rural de Pozoblanco en el que terminan las obligaciones que el Ayuntamiento tiene con el establecido en esta villa.

Asimismo quedaron enterados de la carta del Sr. Luna dando cuenta del buen resultado de sus gestiones sobre el camino de Obejo, acordándose enviar un telegrama dando las gracias por su valiosa gestión.

El señor Pedraza se muestra opuesto a que se realicen viajes con tanta frecuencia y presenta la renuncia de su cargo de Teniente de Alcalde con carácter irrevocable.

El señor Toril expresa las quejas que le han dado por el más estado de la desembocadura de las alcantarillas de calle Luis de Tapia, así como del arreglo de la calle Nava'uenga prometiendo la presidencia ocuparse de ello.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el Teniente Alcalde señor Luna Cano y aprobada la anterior dió cuenta la presidencia del concurso celebrado para el encalo de la casa cuartel de la Guardia civil, adjudicado a Miguel Cachinero en pesetas 97'50.

Fueron aprobadas las relaciones de ingresos por derechos del Matadero y Arbitrio de carnes en los meses de Febrero, Marzo y Abril.

Se acordó exponer al público el padrón de contribuyentes por ocupación de la vía pública con mesas y veladores y transcurrido el plazo proceder a su cobro.

Asimismo fué examinada y aprobada la relación de gastos e ingresos que presenta el Administrador de arbitrios correspondiente al mes de Mayo, resultando un líquido de pesetas 3.485'10.

El señor Pedraza censura a la Presidencia por no notificar al sustituto cuando efectúa sus ausencias y asimismo por la entrega que hizo de una mensuajidad al administrador de arbitrios que fué destituido, contestando la Presidencia que resuelto el recurso que dicho señor tiene entablado por uno u otro, serán reintegradas las 170 pesetas si procede.

Dicho señor Pedraza solicita un voto de censura y la destitución de todos los cargos de responsabilidad desde la Presidencia a las Tenencias ya que habiendo mayoría pueden relevarse los cargos y que esta resolución debe tomarse por votación secreta y no como viene haciendo la Presidencia al solicitar la opinión de cada uno de los asistentes; con tal motivo y al hacer uso de la palabra los señores asistentes, se produce un incidente en la tribuna pública que tras largos esfuerzos corta la Presidencia.

Da cuenta la Presidencia de su viaje y gestiones realizadas en Madrid con relación al camino de Obejo.

El señor Toril se interesa por el pavimento de la calle Nava'uenga así como por el cobro que se está efectuando sobre canales y acerados sin poner el Ayuntamiento los que faltan en sus edificios.

El señor Romero Galán pide per-

miso fundado en motivos de salud y le es concedido por tres meses y el señor Pedraza se ratifica en su dimisión del cargo de tercer Teniente, la que le es admitida.

Sesión ordinaria del día 14

La preside el Teniente Alcalde don Antonio Luna Cano y se concedieron los socorros de lactancia y en metálico para trasladarse a Córdoba a varios enfermos; así como el cambio de vecindad que han hecho algunos al vecino pueblo de Cardena.

Se aprobaron las siguientes cuentas: Una de 250 pesetas a don Francisco Tebar por el arreglo del reloj público.

Otra de 55 pesetas a Pascual Fernández por arreglo de la máquina de escribir.

Otra de 524'15 pesetas a Pedro Torres por libros suministrados para la Fiesta del Libro.

Otra de 431,02 pesetas de Carlos Lórido por cajas de leche condensada.

Otra de 1.273'83 pesetas de la Eléctrica por fluido y material suministrado en el mes de Mayo.

Se concede permiso a la Banda de Música para que se traslade a Cardena por haberlo así solicitado en sus próximas fiestas.

El señor Torralbo se interesa por el pavimento de varias calles.

Se da por terminada la sesión pública y continúa en secreta, hecho lo cual la Presidencia da lectura al escrito con siete pliegos de firmas de vecinos protestando del proceder y conducta del Concejal señor García Pedraza, promotor del incidente que anteriores días tuvo en la vía pública con el vecino Miguel Torralbo Madero, denunciando también la tenencia ilegal de armas de dicho señor y la forma provocativa de conducirse como Concejal.

El señor Fernández se opone a que sea admitida expresada solicitud ya que no es de la incumbencia del Municipio ninguno de los hechos denunciados, expresándose en igual sentido los demás señores por lo que se acuerda desestimarla.

Seguidamente se da lectura a un escrito del señor García Pedraza exponiendo las causas de no asistir a las sesiones, las que fundamenta en la falta de autoridad y orden que se nota en el Municipio. Terminado lo cual expuso la Presidencia que sacaría certificación de este acta para por su cuenta entregarla a los Tribunales y exigir la responsabilidad que procede.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Teniente Alcalde señor Luna Cano y después de aprobarse la anterior se concedió un socorro de lactancia para Miguel Madero.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 599'50 pesetas de Juan Ranchal por sus servicios como palafretero durante la estancia en esta de los caballos sementales.

Otra de Juan Carrillo, 97 pesetas por limpieza de los pozos negros del Ayuntamiento y escuelas.

Otra de 519 pesetas importe de la nómina del personal del Matadero en el mes de Marzo.

Otra de 225 pesetas de igual sitio y correspondiente al mes de Febrero.

Otra de 135'75 pesetas por los servicios y cuotas telefónicas del mes de Abril.

Se procede a la designación de los dos señores Concejales que han de integrar la Comisión mixta local de

Instrucción pública, quedando elegidos don Alfonso Valverde y don Pedro Torralbo.

El señor Toril con referencia a la creación de escuelas de que ya se ocuparon en sesiones anteriores, propone la conveniencia de que sea construido un grupo escolar en la Gloria, ta del Calvario.

El señor Presidente da cuenta del proyecto hecho por el Perito de obra para la urbanización de la calle Nava'uenga, haciendo ver la conveniencia de que se reúnan los vecinos de dicha calle en unión de la Comisión de Policía, lo que así se acuerda.

Asimismo da cuenta de las gestiones realizadas en Córdoba sobre el camino de Obejo indicando que según le habían ofrecido el próximo día 24 darían comienzo a los trabajos del nuevoproyecto.

Villanueva de Córdoba 28 de Julio de 1933.—J. Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Luna.

Diligencia.—El precedente extracto fué aprobado en la sesión del día 2 de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Conste así en Villanueva de Córdoba a 3 de Agosto de 1933.—J. Moreno.

MONTILLA

Núm. 3.457

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Mayo del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las vigentes disposiciones.

Sesión ordinaria del día 6

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 8 supletoria del 6

Celebrada bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos don José María de Alvear y Abaurrea, y don Manuel Jurado Pérez.

Conceder a propuesta de la Comisión de Hacienda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Director de la Banda municipal don Joaquín Gutiérrez Ruz y de una mensualidad a Francisco Vilchez Polo y Luis Márquez Luque, Guardia municipal y rural respectivamente.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Facultar al señor Alcalde para que disponga la reparación de las líneas eléctricas de alumbrado en el Paseo de Cervantes con motivo de las próximas ferias.

Sesión ordinaria del día 13

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 15 supletoria del 13

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde

don Santiago Navarro Alcaide y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar con carácter provisional el expediente formado por Intervención para la cuenta general del presupuesto del ejercicio último que rinde el señor Alcalde en atención a que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado contra ella reclamación alguna.

Ratificar el contrato hecho por el señor Alcalde Presidente con la Sociedad Española de Armas y Municiones S. A. domiciliada en Eibar referente a la adquisición de armas y cartuchos para la Policía urbana, rural y vigilantes de Arbitrios.

Sesión ordinaria del día 20

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 22 supletoria del 20

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar una propuesta de habilitación y suplemento de crédito mediante superavit del ejercicio anterior en cantidad de 38.327'12 pesetas, haciéndose uso respecto a la forma de adopción del presente acuerdo de la facultad otorgada por el R. D. de 15 de Julio de 1930 en cuanto al número de Concejales preciso.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Facultar al señor Alcalde para que adquiera 200 sillas de hierro usadas al precio de las ya recibidas en atención a que han faltado número suficiente para las demandas del público en los días de feria últimamente celebrados.

Designar al cuarto Teniente de Alcalde don Rafael Lucena Panadero para que con el carácter de Delegado de la Corporación intervenga en cuantos asuntos se relacionen con el servicio de la Banda de Música.

Quedar enterada de las manifestaciones hechas por la presidencia con respecto a lo que de orden de la Comandancia de la Guardia civil de la provincia interesa el Jefe de la Línea de Fernán-Núñez don Cristóbal Recuerda Jiménez, sobre la expedición de documentos en que se acredite la fecha de la sesión en la que se acordó ceder gratuitamente el edificio hoy Casa Cuartel de la Fuerza en esta localidad y que se le haga descripción total del mismo con indicación del número de pabellones y habitaciones para celebrar contrato en representación del Estado, y después de examinar las prescripciones del Reglamento de 2 de Agosto de 1852 y los demás preceptos legales y circulares que con el asunto se relacionan adoptar los siguientes acuerdos:

a) Que se facilite al señor Recuerda certificación de cuanto en actas capitulares exista relacionado con la compra por el Ayuntamiento de edificios para el acuartelamiento de la Fuerza y sus Jefes en esta ciudad.

b) Que con los datos que en el Ayuntamiento existan o con los que precisare adquirir se facilite asimismo la relación descriptiva que se solicita de los edificios, sus dependencias y destino de cada cual.

c) Que el Ayuntamiento ha estado en la creencia de que sin apremios ni convenciones escritas venía llenando si se quiere con exceso las necesidades del acuartelamiento y suministros precisos a la Fuerza de la Guardia civil por la consideración que le merece pero ante las exigencias que ahora se le hacen cree de su deber en defensa de los intereses del Municipio recurrir ante el Ministro de la Gobernación como comun superior gerárquico, en súplica de que de modo concreto se fije las prestaciones o auxilios que obligatoriamente y sin derecho a reintegro ni compensación deban otorgarse a la Guardia civil, para en su vista proceder como sea debido.

ch) Que por los dichos razonamientos la Corporación municipal, aunque sin entorpecer en lo mas mínimo los actuales auxilios no puede prestarse la contratación que se pretende interino o se le marquen de modo terminante y por la Superioridad las obligaciones que inexcusablemente debe cumplir que por otra parte y tratándose de tales obligaciones legalmente impuestas no precisan a nuestro juicio ser materia de contratación.

d) Que esta resolución se comuniquen de oficio al comisionado señor Recuerda para que la transcriba a sus Jefes a los efectos que estimen oportunos.

Facultar a don Victoriano Peña Navarro, funcionario de este Municipio para que se persone en la Excelentísima Diputación provincial de Córdoba y perciba de la misma el premio de cobranza de las cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1931.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 29 supletoria del 27

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos Manuel Ariza Córdoba, Antonio Laguna Ruz, Manuel Ruz Salas e Isidoro Jiménez González.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder un anticipo de una mensualidad de su haber al guarda de la Policía rural José Rico Lucena para reintegrarlo en la forma que determi-

na el Decreto de 16 de Diciembre de 1929.

Facultar al señor Alcalde para que disponga la pintura de la sillas adquiridas para los paseos bien por jornales a por un tanto alzado en que se incluyan los materiales necesarios, así como también para que gratifique con la cantidad de 750 pesetas a cada uno de los tres cobradores que prestaron este servicio en los pasados días de feria.

Facultar igualmente a la presidencia para que ordene el extendido de escombros en la calle Altillos y para que cuando lo permitan las circunstancias económicas del Municipio disponga la ejecución de las obras que propone el Perito Aparajador en el Cementerio municipal, Cuartel de la Guardia civil y en el Grupo Escolar de Concha Espina para habilitar un local que pueda destinarse a Dirección al objeto de graduar el grupo referido.

Montilla 21 de Julio de 1933.—Julián Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Corporación municipal en su sesión de ayer disponiéndose remitirlo al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según está prevenido.

Montilla 1.º de Agosto de 1933.—El Secretario, Julián Navarro.—Visto bueno: El Alcalde, Santiago Navarro.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 3.611

Don Alfonso Arroyo Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

Hago saber: Que recibidos del señor Ingeniero, encargado por este Ayuntamiento los planos, memorias y presupuestos, para el abastecimiento de aguas de esta población, que en líneas generales se describirá, queda éste expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de 15 días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y vecinos que lo deseen y aduzcan las reclamaciones que estimen pertinentes.

DESCRIPCION

1.º El abastecimiento se hará sobre la base del pozo denominado «de los puercos» limitándose por el momento a la realización de la obra de toma, elevación, depósito y una fuente, aprovechándose el pozo actual, que deberá ser cubierto a fin de garantizar la imposibilidad de su contaminación por objetos arrojados desde el exterior.

2.º La obra de elevación se reducirá a la instalación de un grupo motor bomba eléctrico, sin reserva por el momento, aun cuando en el proyecto de caseta se tenga en cuenta la posibilidad de duplicar el número de motores. La tubería de impulsión será de material apropiado al carácter de-

finitivo de esta obra y tanto ella como el grupo han de calcularse para cumplir su papel en período de ocho a diez horas.

3.º El depósito tendrá su capacidad calculada en forma de que garantice el abastecimiento durante un período de veinte y cuatro horas de una fuente con cuatro caños calibrados para dar cada uno de ellos quince litros en dos minutos.—La elevación del depósito será la suficiente al riego de un jardín que se proyecta establecer frente al Ayuntamiento. La construcción de la fuente y del depósito será en las inmediaciones del edificio dicho.

4.º El Depósito y la fuente tendrán carácter ornamental.

5.º No se proyectará por el momento desagüe cubierto para el sobrante del depósito y de la fuente que se hará provisionalmente por la cuneta de la calle Viento.

6.º En la entrada del pueblo y derivada de la impulsión se hará una toma que vaya a un lavadero que en aquel punto ha de proyectarse con capacidad para 24 lavanderas, el desagüe de éste irá a la alcantarilla.—El lavadero irá cubierto en material ligero.

Lo que hago público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros a 14 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Alfonso Arroyo.—El Secretario accidental, Domingo Verdú.

—:—

Núm. 3.611

Don Alfonso Arroyo Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día veinte y dos de Julio pasado, acordó que para el abastecimiento de aguas de la población, se solicite del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de trece mil quinientas pesetas, con destino exclusivo a la realización de las obras a reintegrar en doce años abonando el cinco por cientos de interés anual con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión y el pago de los impuestos, arbitrios gastos de escritura y demás que ocasione el préstamo, más el tanto por ciento por una sola vez al otorgar la escritura del capital del préstamo en concepto de gastos por los servicios técnicos y administrativos.

Ofrecer como garantía del cumplimiento de las enunciadas responsabilidades la del arbitrio sobre el consumo de carnes de cerdo y hebra y como garantía subsidiaria los demás recursos del presupuesto ordinario en la parte o proporción que el Instituto Nacional de Previsión o su Caja Colaboradora aprecie como necesaria.

Y solicitar del Ministerio de Hacienda la autorización previa necesaria con arreglo al Decreto de 10 de Diciembre de 1931.

Lo que hago público en cumplimiento a los preceptos del Real decreto de 25 de Septiembre de 1924, declarado vigente por Decreto del Gobierno de la República de 16 de Junio de 1931 y elevado a Ley por la del 15 de Septiembre siguiente, con el fin de que durante el plazo de 10 días se puedan interponer por los vecinos las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Ballesteros a 14 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Alfonso Arroyo.—El Secretario accidental, Domingo Verdú.

MONTORO

Nám 3.612

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión de 27 de Febrero del corriente año, el padrón vecinal derivado del Censo general de la población formado en 31 de Diciembre de 1930, para regir durante el período reglamentario a partir del presente año, queda expuesto al público por el plazo de quince días en esta Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, al objeto de que pueda ser examinado e interponer en su contra las reclamaciones oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación en los quince días siguientes al en que expire el término de exposición.

Montoro 12 de Agosto de 1933.—Francisco García.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 3.604

Don Juan Rodríguez Carretero, Juez municipal y accidental de primera Instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se siguen autos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Juan Carpio Galán, en nombre de doña María Mercedes Marmolejo Clemente y don Manuel Mialdea Madrid, como tutor de María Mialdea Madrid, contra don Alfonso Galán Janer, en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta para su venta los bienes que con su precio a continuación se describen, habiéndose señalado para su remate el día nueve de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

FINCAS

Primera. Una suerte de olivar en la sierra y término de Adamuz, pago de los Barreros, compuesta de trescientas cuarenta plantas, en una cabida de tres fanegas y tres cuartillos de tierra, equivalentes a una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas; linda al Norte con olivos de don Antonio Cañasveras,

por Levante con el arroyo de las Grajas, por Sur el mismo señor Cañasveras y por Poniente con el callejón de los Pedroches. Su valor dos mil quinientas pesetas.

Segunda. Otra suerte de olivar en la misma sierra y término de Adamuz, pago de los Barreros, compuesta de ciento setenta y nueve plantas, en una extensión de una fanega y seis celemines de tierra, equivalentes a noventa y seis áreas, cincuenta y nueve centiáreas; linda al Norte con olivos de don Antonio Pérez, por Levante y Sur con el arroyo de las Grajas y por Poniente con olivos de los señores Cañasveras. Mil setecientas cincuenta pesetas.

Tercera. Otra suerte de olivar en la misma sierra y término de Adamuz, dividida en dos pedazos por el arroyo de las Grajas en el pago de Navarredondilla, nombrada Cañasveras, compuesta de trescientas siete plantas, en una extensión superficial de cuatro fanegas de cuerda, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda por Norte olivos de los señores Cañasveras y don Bartolomé Valderrama, por Levante el arroyo de Pajarejos, por Sur otros, hoy de herederos de doña Isabel Porras Gaitán y por Poniente con el camino de la Herrera. Tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuarta. Otra suerte de olivar que radica en el término de la villa de Adamuz, pago o sitio de Navarredondilla, con cabida de una hectárea de tierra aproximadamente, poblado este espacio con cien olivos; linda por Norte otros de doña Ana García Lara, por Levante otros de doña María Porras Pérez, por Sur el callejón de aquel sitio que conduce al arroyo de Pajarejo y al Poniente los olivos de la doña Ana García y el citado callejón, correspondiendo además a esta finca la sexta parte de una casa de teja que radica en dicho sitio y edificada en él todo de donde procede esta finca. Mil setecientas cincuenta pesetas.

Quinta. Otra suerte de olivar que radica en término de la villa de Adamuz, al pago de Navarredonda, con cabida aproximadamente de dos fanegas de cuerda, equivalentes a una hectárea, veintidós áreas y cuarenta y dos centiáreas, con ciento veinte olivos, que linda por Norte y Levante con otros de los herederos de D. Mariano Fernández de Mesa, por Sur otros de don Pedro Criado Serrano y por Poniente con otros de doña María del Carmen Pérez y Pérez. Dos mil pesetas.

Sexta. Una suerte de olivar conocida por La Grande, situada en el término de la villa de Adamuz y pago de Pajarejos, su cabida cuatro fanegas y cuatro celemines de tierra, equivalentes a dos hectáreas, noventa y cinco áreas y veinticinco centiáreas, treinta y dos decímetros y cuarenta y cuatro centímetros, con trescientos ocho olivos, veintitrés higueras, un pino, un caserón y parte de cerca; linda por Norte y Sur olivares de los

herederos de doña María Gaitán, por Levante con el regajo de la Granja y por Poniente con el callejón de la Herrera. Cinco mil pesetas.

Séptima. Otra suerte de olivar conocida por la Chica en el mismo término y pago de la anterior, su cabida de cuatro fanegas y ocho celemines de cuerda, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y cinco áreas, sesenta y cinco centiáreas y setenta y tres decímetros y cuarenta centímetros con trescientos veinte olivos y tres alamos, linda por Norte y Levante con olivos de don Bartolomé García Hernández y por Sur y Poniente con otros de los herederos de doña María Gaitán de Porras. Cinco mil pesetas.

Octava. Otra suerte de olivar conocida por la del Primo, situada en el mismo término de Adamuz, pago de Pajarejos, con cabida de una fanega y seis celemines de cuerda, equivalentes a noventa y una áreas y ochenta y una centiáreas, ochenta y cuatro decímetros y treinta centímetros, con noventa y siete olivos y una sexta parte de casa lagar que hay en dicha suerte, linda por Norte con olivos de don Francisco García Castilla, por Levante y Sur con la posesión de Pajarejos, propiedad de doña María de Porras, y Poniente el camino de Navarredondilla. Mil novecientas cincuenta pesetas.

Novena. Una haza de tierra calma parte de la conocida por la de la Mora, situada en el término de Montoro, procedente del subdivido cortijo de Román, compuesta la que se describe de trece hectáreas, ocho áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda al Poniente con la octava suerte, Norte con el Valle Rojo, Levante con la suerte cuarta y por el Sur con el veredón de comunicaciones. Diecinueve mil pesetas.

Estos bienes salen a subasta bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que salen a licitación con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Juan Rodríguez.—El Secretario, Mariano López.

POSADAS

Núm. 3.639

Don Manuel García Benavides, Juez municipal Letrado de esta villa de Posadas y su término y accidentalmente de primera Instancia de la misma y su partido por estar usando de permiso el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en providencia de hoy dictada en los autos de divorcio promovidos por el Procurador don Manuel del Rey Padilla, en nombre de don García Gamero Civico y Porres contra su esposa doña Alicia Ana María Degré y Kafka se emplaza por el presente a esta última para que en el término de veinte días comparezca en legal forma en dichos autos y conteste la referida demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Posadas diez de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Manuel García Benavides.—El Secretario, José de Uribe.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.575

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Instrucción de la misma y su partido por estar usando licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 219 del año actual, se instruye sumario por intervención de una mula que se supone de dudosa procedencia, al gitano Juan Manuel Fajardo Porras, vecino de Bujalance, cuya mula es de las señas siguientes: De 30 meses, castaña oscura, menos de marca y sin hierro. Y por providencia de esta fecha he acordado librar el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriendo a todas las autoridades para que practiquen diligencias en averiguación de quien sea el dueño de citada mula, comunicándolo a este Juzgado, a cuyo dueño se le cita ante el mismo a fin de justificar la pertenencia, y hacerse cargo de la caballería.

Dado en Aguilar de la Frontera a 9 de Agosto de 1933.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.576

Don José Criado Rodríguez-Carretero, accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de don Isidro López García, vecino de esta villa y que fueron sustraídas en la noche del 6 al 7 de los corrientes, del cortijo denominado Cobatillas, de este término y siendo habidas se pondrán a disposición Juzgado de este

con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Castro del Río a ocho de Agosto de 1933.—José Criado.—Por mandado del señor Juez, Francisco Mármol.

Reseña

Una mula de tres años, 1'37 de alzada, castaña, raza española, señas particulares ojibocastaña, el hierro del Fénix V-15 anca izquierda.

Una mula de ocho años, 1'54 de alzada, castaña, raza española, ojibociclara, blanco costillar derecho, axibraquilavada, el hierro del Fénix anca izquierda V-15.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.598

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías que después se reseñarán, pertenecientes a la expedición número 17.144 de Sevilla (P. A.) a Puente Genil, cuya falta fué notada a la descarga del vagón transportador el día 8 de Julio último en la Estación de Puente Genil, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 190 de 1933 por el hecho indicado.

Señas

Una pieza de Dril Cheste de 30 metros.

Dos piezas Dril Britania con 61 metros.

Dado en Aguilar de la Frontera a 14 de Agosto de 1933.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

—:—

Núm. 3.599

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal, interino Juez municipal de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de Rafael Fernández Alcalá, vecino de Moriles, desaparecida del sitio cortijo de Don Pedro, término de Monturque, la noche del día tres de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 224 de 1933, por el hecho expresado.

Señas

Mulo de cinco años, castaño, rayado, chato, picón, con el hierro de la Compañía Unión Garadera en la nalga izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 14 de Agosto de 1933.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

CORDOBA

Núm. 3.633

Don Alfredo Usano de Tena, Juez interino de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia del Procurador don Feliciano Delgado Gallego, en nombre de don Manuel Casado Martín, contra los conyuges don Francisco Avila Luque y doña Ana González Cuadrado, he acordado la venta en pública segunda subasta, con baja del veinticinco por ciento de los respectivos valores de los bienes embargados que constituyen los lotes siguientes:

Primero. Cuarenta y ocho cabras y veintiocho chivos y chivas, en cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Segundo. Un mulo de tres años, pardo, con mas de la marca.

Una mula romera, de igual edad y alzada.

Un mulo negro, de unos ocho años, mas de la marca.

Un mulo romero, de unos doce años.

Un mulo pardo, con diez años, mas de la marca.

Un mulo negro, de tres años, con la marca.

Un mulo pardo, con tres dedos sobre la marca, de unos quince años.

Una yegua de seis años y dos dedos sobre la marca.

Una yegua de unos cuatro dedos mas de la marca, de siete años, con rastra de un muleto de tres meses; todos ellos en cinco mil seiscientas pesetas.

Tercero. Veinticinco gallinas y doce pavos y pavas en ciento ochenta y cuatro pesetas.

Cuarto. La cosecha de aceituna pendiente en las fincas Alamedilla y Los Llanos, del término de Adamuz, en cinco mil cuatrocientas pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día treinta del actual y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento del valor asignado a cada uno de dichos lotes a los que podrán hacerse separadamente o en su totalidad, debiendo consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos, el diez por ciento del expresado setenta y cinco; y que dichos bienes se hallan de manifiesto en las expresadas fincas Alamedilla y Los Llanos, prefiriéndose al licitador que haga proposición a todos aquellos.

Dado en Córdoba a dieciseis de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Alfredo Usano.—El Secretario P. H., Antonio Alcántara.

—:—

Núm. 3.578

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 4 del actual, fueron sustraídas a don Gonzalo Ansío Crespo, vecino de esta capital, del sitio cortijo La Orden Baja, de este término; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Alfredo Usano.—El Secretario, P. H. Rafael Fonseca.

R e s e ñ a

Un rucho de cuatro años, 1'40 alzada, rucio cabeza, más clara cadera izquierda, hierro de la Compañía Fénix Agrícola letra V-1.

Una mula de once años, 1'50 alzada, castaña oscura, letra A. P. anca derecha, chata, derecha, ojo bociclaro, con hierro de la Compañía Fénix Agrícola V-1 en nalga izquierda.

Un mulo de dos años, 1'30 alzada, negro bociclaro con hierro del Fénix Agrícola V-1 en nalga izquierda.

—:—

Núm. 3.601

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 11 del actual fué sustraída a don Bartolomé Jurado, vecino de Fernán Núñez, del cortijo don Fernando de este partido y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrá a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Córdoba a 13 de Agosto de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

R e s e ñ a

Un mulo de cinco años, pelo castaño oscuro, alzada regular, hierro de la Compañía Fénix Agrícola V-11 en la espaldilla derecha.

—:—

Núm. 3.602

Don Alfredo Usano de Tena, Juez de Instrucción interino del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Ex-

celentísimo señor Presidente de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los efectos que al final se reseña que el día 10 del actual fueron sustraídos a don Francisco Cordobés Rodríguez, vecino de Córdoba, del sitio Hotel Cervantes, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho y los efectos de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a doce de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Alfredo Usano.—El Secretario, Antonio Díaz.

R e s e ñ a

Trescientas veinte y cinco pesetas en billetes del Banco de España, cinco pesetas en una moneda de plata y cuarenta céntimos en calderilla, un monedero de cuero de anuncio de la casa Sánchez Romate de Jerez de la Frontera, un reloj chapado en oro de bolsillo con tapa sencilla y en la parte posterior en esta tiene grabado un óvalo con las iniciales F. C. enlazadas a cuyo reloj se le había partido la anilla y está sustituida con otra corriente, una pluma estilográfica y un encendedor figurando una pistola que al encenderlo lo hace por la punta del cañón.

—:—

Núm. 3.603

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de lo que al final se reseña, que el día 20 de Julio fué estafado a doña Carmen Baena Pérez, vecina de Córdoba, en la calle Claudio Marcelo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho, que son los dos individuos que se dirán y lo estafado de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 14 de Agosto de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, Antonio Díaz.

R e s e ñ a

2 billetes del Banco de España de 50 pesetas.

Señas de los autores

Un individuo bajo, delgado, joven, vestido de azul, con alpargatas, de unos 17 a 18 años.

Otro bajo, mejor vestido que el otro, moreno, algo regordete, con el pelo ondulado.

MONTILLA

Núm. 3.587

Don José Méndez López, Juez de Ins-

trucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente en nombre de su Excelencia el Presidente de la República, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, propia del vecino de esta Manuel Galán Polonio, hurtada la noche del nueve al diez del actual, al sitio Cantarranas de este término municipal; así mismo se procederá a la defensa del autor o autores de la sustracción al igual que al poseedor que no acredite su legítima procedencia, poniéndolos a mi disposición en el depósito municipal de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 72 del año actual.

Dado en Montilla a 12 de Agosto de 1933.—José Méndez.—El Secretario Judicial, Antonio García.

Semoviente

Mulo capón, de 11 años, capa castaña oscura, raza española, señas particulares bociclaro, bebe en negro, raya simple y cruzada.

BAENA

Núm. 3.613

Don Victor de Prado Santaella, Juez municipal suplente en funciones del de primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 7 de 1931, sobre amenazas a los agentes de la autoridad, contra Benito García Ocaña, se embargó como de la propiedad del mismo y para garantizar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudiera declararse procedentes la finca siguiente.

Una haza situada al paraje Cuesta de Rojista, de este término, de cabida sesenta y una áreas, veintiuna centiareas, que linda con otra de Sebastián de la Moneda, Francisco Moreno y Antonio Candil y cuyo inmueble fué valorado en 500 pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar por segunda vez por no haber habido licitadores en la primera y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de avalúo a pública subasta la finca descrita señalando para que tenga lugar el remate el día 16 de Septiembre próximo a las doce horas y se hace público que el título de la misma no ha sido presentado por el rematado por manifestar haberse extraviado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa judicial el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta y que el remate puede ser a calidad de ceder.

Lo que se hace público por medio del presente para cuantas personas estimen conveniente hacer licitaciones.

Dado en Baena a 26 de Julio de 1933.—Victor de Prado.—El Secretario judicial, J. Mejias.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio).—Córdoba